





Reglamento Interno

de los Laboratorios de Sistemas y Computación

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ



Instituto Tecnológico de San Luis Potosí Departamento de Sistemas y Computación Reglamento de Laboratorios

| Introducción | 3 |
|--|---|
| Capítulo I Del Personal | 4 |
| Artículo 1 Jefe de Laboratorio | 4 |
| Artículo 2 Auxiliar de Laboratorio | 4 |
| Artículo 3 Estudiante Residente | 4 |
| Artículo 4 Profesor | 4 |
| Artículo 5 Usuarios | 4 |
| Capítulo II De los Profesores | |
| Artículo 6 Utilización de Aulas | |
| Artículo 7 Registro de Asistencia | 5 |
| Artículo 8 Responsabilidad en clase | 5 |
| Artículo 9 Solicitud de Laboratorio | 5 |
| Artículo 10 Laboratorio No utilizado | 5 |
| Artículo 11 Uso de los equipos y servicios | 5 |
| Capítulo III Los usuarios | 6 |
| Artículo 12 Uso académico | 6 |
| Artículo 13 Uso de identificación | |
| Artículo 14 Fallas o irregularidades | 6 |
| Articulo 15 Configuraciones de los equipos | 6 |
| Capítulo IV Del uso de Internet | |
| Artículo 16 Internet Académico | 7 |
| Artículo 17 Descargar | 7 |
| Artículo 18 Visitar a sitios de Internet | 7 |
| Capítulo V Equipo de Apoyo | 8 |
| Artículo 19 Descripción de Equipo de Apoyo | 8 |
| Artículo 20 Préstamo de Equipo de Apoyo | 8 |

A SAME

5



Contenido

| Artículo 21 Préstamo de controles y otros utensilios | 8 |
|--|---|
| Artículo 22 Restricciones de préstamos | |
| Capítulo VI De las sanciones | |
| Artículo 23 Sanciones | 8 |
| Capítulo VII Disposiciones Generales | |
| Artículo 24 Responsabilidades | |
| Artículo 25 Prohibiciones en laboratorio | |
| Artículo 26 Información almacenada en los equipos | |
| Artículo 27 Pérdidas materiales de los usuarios | |
| Artículo 28 Situaciones no previstas | |





Introducción

El presente reglamento tiene como finalidad coadyuvar en la administración del laboratorio y en los servicios que este presta. Tiene los siguientes objetivos:

- Prestar un servicio de calidad a los usuarios de los Laboratorios.
- Normar las actividades para el uso eficiente de los Laboratorios.
- Cuidar el buen estado de los equipos que se encuentran dentro de los Laboratorios
- Establecer un ambiente de orden y armonía en el trabajo adecuado.

A SAME



Capítulo I Del Personal

Artículo 1 Jefe de Laboratorio

El Jefe de los Laboratorios es la máxima autoridad dentro del mismo y es asignado por el Jefe de Departamento de Sistemas y Computación.

Artículo 2 Auxiliar de Laboratorio

Auxiliar de laboratorio es la persona adscrita a la Institución y con nombramiento en de los Laboratorios.

Artículo 3 Estudiante Residente

Estudiante residente es el Estudiante que está realizando sus prácticas profesionales o servicio social en las instalaciones del Laboratorio.

Artículo 4 Profesor

Se designan como Profesores, a todos los catedráticos adscritos al Instituto y que tienen programado impartir cátedra en las instalaciones de los laboratorios.

Artículo 5 Usuarios

Usuarios, son todos los estudiantes, profesores, personal administrativo del Instituto Tecnológico de SLP. o personal externo a la Institución, que requieren hacer uso de las áreas de los Laboratorios o de los servicios que presta.









Capítulo II De los Profesores

Artículo 6 Utilización de Laboratorios

El profesor utilizará los laboratorios que le sean programadas mediante horarios semestrales que disponga el Departamento de Sistemas y Computación.

Artículo 7 Registro Asistencia

El Profesor registrará su asistencia por cada una de las materias que tenga programada en el laboratorio, mediante los mecanismos establecidos por el Jefe de los Laboratorios, cada vez que utilice las instalaciones.

Artículo 8 Responsabilidad en clase

El profesor es responsable del equipo de cómputo y de todos los componentes de interconexión instalados en el aula, así como también de su buen uso y su conservación durante el desarrollo de su clase.

Artículo 9 Solicitud de laboratorio

Si el profesor requiere de un laboratorio adicional, deberá realizar una solicitud verbal o por escrito al Jefe de los Laboratorios, por lo menos con un día de anticipación, para verificar disponibilidad.

Artículo 10 Laboratorio No utilizado

En caso de que el profesor, no utilice su laboratorio en el horario establecido en los primeros 15 minutos, el personal de laboratorio dispondrá de dicha aula para reasignarla a quien lo solicite.

Artículo 11 Uso de los equipos y servicios

El profesor está obligado a fomentar con sus estudiantes el buen uso de los equipos y los servicios proporcionados en los Laboratorios





Capítulo III De Los usuarios

Artículo 12 Uso académico

Los usuarios que utilicen el laboratorio, lo harán únicamente con fines académicos.

Artículo 13 Uso de identificación

En caso de que se le requiera al usuario, deberá presentar su credencial que lo acredite como estudiante del Instituto Tecnológico de SLP o personal autorizado, caso de no identificarse se le negará el acceso o estancia en el laboratorio.

Artículo 14 Fallas o irregularidades

El usuario es responsable de reportar al Jefe del Laboratorio o sus auxiliares cualquier falla o irregularidad detectada en el mobiliario y equipo de cómputo de las áreas del Laboratorio.

Articulo 15 Configuraciones de los equipos

El usuario no tiene la facultad de modificar las configuraciones de los equipos de cómputo sacados de las áreas del Laboratorio, sin autorización del Jefe de Laboratorio.





Capítulo IV Del uso de internet

Artículo 16 Internet Académico

El uso del internet queda autorizado única y exclusivamente para fines académicos.

Artículo 17 Descargar

Queda estrictamente prohibido descargar software no autorizado, videos, música o grandes volúmenes de información que afecten de manera importante en el rendimiento del servicio de Internet.

Artículo 18 Visitar a sitios de Internet

Queda prohibido visitar sitios de Internet en los cuales existan contenidos que denigren la imagen del Instituto Tecnológico de SLP. y de las personas, tales como sitios de pornografía, violencia, entre otros.





Capítulo V Equipo de Apoyo

Artículo 19 Descripción de Equipo de Apoyo

El equipo de apoyo se entiende como herramientas, controles, cables, bocinas, extensiones eléctricas, multicontactos, reguladores, etc.

Artículo 20 Préstamo de Equipo de Apoyo

El préstamo de equipo de apoyo está sujeto a la existencia y disponibilidad del mismo en el Laboratorio.

Artículo 21 Préstamo de controles y otros utensilios

Los profesores podrán solicitar el préstamo de proyectores adicionalmente de cualquier otro material o herramienta.

Artículo 22 Restricciones de préstamos

Los estudiantes no podrán solicitar préstamo de los proyectores. Solamente materiales y herramientas diversas, dejando en garantía una credencial de identificación.

Capítulo VI De Las sanciones

Artículo 23 Sanciones

En caso de que el estudiante incurra en alguna sanción, estas serán regidas por el Reglamento de Alumnos del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos.

El Jefe del Laboratorio, levantará un reporte de hechos, el cual será entregado el jefe de Sistemas y Computación; y conjuntamente con los Subdirector Académico evaluarán la situación y determinarán la sanción correspondiente.









Capítulo VII Disposiciones Generales

Artículo 24 Responsabilidades

El jefe de laboratorio, auxiliar de laboratorio y estudiante residente están obligados a:

- Vigilar el cumplimiento del reglamento del Laboratorio.
- Cuidar el orden dentro del Laboratorio
- Auxiliar a los usuarios en el uso correcto del equipo del Laboratorio.
- Atender las solicitudes de préstamo de servicio por porte de los Usuarios.
- Controlar y administrar las solicitudes realizadas por los usuarios.
- Atender las contingencias en caso de corte de energía, fallas de equipos o servicios.
- Dar mantenimientos preventivos a los equipos de cómputos asignados al Laboratorio.

Artículo 25 Prohibiciones en laboratorio

Queda estrictamente prohibido:

- Fumar dentro del laboratorio.
 - Introducir bebidas o alimentos a las áreas
 - Introducir armas blancas o de cualquier otro tipo.
- Mover de lugar los equipos de cómputo de las áreas, sin autorización del Jefe de Laboratorio.
- Desconectar para su uso en laptops, los cables de red de las computadoras de escritorio o cualquier otro tipo de cable o dispositivo.
- Conectar dispositivos como módems, puntos de acceso o cualquier otro similar sin autorización previa del Jefe de Laboratorio.
- Tener un comportamiento inadecuado (gritar, pelear, palabras altisonantes, falta de respeto, etc.) dentro de las áreas del laboratorio o en el laboratorio mismo o realizar actos de riesgo.
- Sustraer bienes del Laboratorio sin autorización.
- Tirar basura fuera de los botes específicos para ello.
- Jugar en el laboratorio.

The state of the s

V

5

Artículo 26 Información almacenada en los equipos

El personal del laboratorio no se hace responsable de información que los usuarios dejen almacenada en los discos duros de los equipos.

Artículo 27 Pérdidas materiales de los usuarios.

El personal del laboratorio no se hace responsable de pérdidas materiales de los usuarios.

Artículo 28 Situaciones no previstas

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento, será resuelta por el Jefe del Laboratorio, o en su caso por el Jefe del Departamento de Sistemas y Computación.

M.C. Beatriz Eugenia Silva y Rodríguez Garcial LUIS POTOSÍ

Jefa del Depto. de Sistemas y Computación TEMAS Y

COMPUTACIÓN

Ing. Hugo Adán Saavedra Hernández Jefe de Laboratorios de Sistemas y Computación

M.C. Gloría del Carmen Rendón Sustaita. Presidente de Academia de Informática

M.C Juan Manuel Capetillo Gómez. Presidente de Academia de Sistemas